

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

15982 *Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Por Resolución del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, de fecha 31 de octubre de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud del concurso convocado por Resolución de 8 de junio de 2018 (“Boletín Oficial del Estado” del 21), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche a:

Don Domingo Luis Orozco Beltrán, con documento nacional de identidad número ...712Q, en el área de conocimiento de “Medicina”.

Don Ramón Peral Orts, con documento nacional de identidad número ...526Y, en el área de conocimiento de “Ingeniería Mecánica”.

Doña Carolina Senabre Blanes, con documento nacional de identidad número ...745K, en el área de conocimiento de “Ingeniería Mecánica”.

Don Pablo Acebal González, con documento nacional de identidad número ...251V, en el área de conocimiento de “Óptica”.

Don Joaquín Portilla Sogorb, con documento nacional de identidad número ...231K, en el área de conocimiento de “Medicina”.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Elche, 31 de octubre de 2018.–El Rector, Jesús Tadeo Pastor Ciurana.